

De acuerdo con las declaraciones de Luz Arce ante la comisión Rettig, ella supo de Thauby en Villa grimaldi a principios de 1975." Le decían El Gato y era militante socialista del Regional Cordillera. Sé que fue compañero de mi hermano y del teniente Lauriani en la escuela Militar. Fue muy torturado por cuanto se le consideraba traidor a las Fuerzas Armadas y al Ejército. En un momento me lo mostraron para saber si yo sabía algo de él. Era interrogado por Krassnof en primera instancia y es posible, que por su condición de socialista, se lo hayan pasado a Lawrence".

SE TRATA DEL TENIENTE CORONEL FERNANDO EDUARDO LAURIANI MATORANA

5 DE DICIEMBRE DE 1991 DECLARADO REO OFICIAL DE EJERCITO POR SECUESTRO

Participó como agente de la ex Dina en detención y desaparición de los hermanos Andrómicos Antequera, hecho ocurrido en 1974.

Luz Arce describió el estado en que se encontraba Thauby cuando lo vio: "Con un Yagatán le rompieron a Thauby todo el pecho. Tenía un círculo, y al interior una cruz. Todo estaba roto. Lauriani le dijo así aprendería de como mueren los traidores. Lauriani tenía el yagatán en las manos y hacía que Thauby levantara la cabeza con la punta del yagatán en el mentón lo vi solo en una pieza, sentado en el suelo con las manos agarradas atrás, la cabeza caída, pero vivo..."

FRANCISCO ARTAZA/SANTIAGO

La corte de Apelaciones de San Miguel encargó ayer reo al ex agente de la Dina y teniente coronel de Ejército Fernando Eduardo Lauriani Maturana como autor del secuestro agravado de los hermanos Andrómicos Antequera, delito ocurrido en octubre de 1974, convirtiéndose así en el primer alto oficial que es sometido a proceso por casos de detenidos desaparecidos en Chile.

La información la dieron a conocer los abogados de la Vicaría de la Solidaridad, Rosemarie Bornard y Nelson Caucotto. este último es el profesional a cargo del proceso. Ambos calificaron el fallo unánime de una de las salas del tribunal de alzada de San Miguel como "histórico" por cuanto se trata de la primera vez que un oficial de Ejército y de la Dina, de tan alta graduación, es encargado reo por violaciones a los derechos humanos cometidas en Chile durante el régimen militar.

Hasta la fecha se han dictado resoluciones similares sólo en el caso Letelier, donde se encuentra sometido a proceso el ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras Espinoza, y el brigadier Pedro Espinoza Bravo. Sin embargo, en los casos de detenidos desaparecidos la justicia se vio siempre entorpecida por el decreto ley de Amnistía, el cual, en la mayoría de las causas sirvió de pretexto para no investigar.

"La trascendencia de esta resolución - afirmó Rosemarie Bornard- es que deja manifiesto que no procede aplicar la Ley de Amnistía en los casos de detenidos desaparecidos por tratarse de un delito de secuestro que es permanente".

Agregó que ahora Fernando Lauriani deberá responder a la justicia sobre lo ocurrido con los hermanos Juan Carlos y Jorge Andrómicos Antequera, cuel fue su suerte y dónde se encuentran enterrados sus restos. "El problema de los detenidos desaparecidos - dijo - se encuentra pendiente en tanto no se esclarezca su suerte. La presunción de su muerte no basta, debe ser establecida a través de una investigación judicial y debe conocerse además quienes fueron los autores de estos secuestros y de estos homicidios".

Junto a la resolución, el tribunal entregó a la policía una orden de detención en contra del teniente coronel Fernando Lauriani Maturana, de 41 años, quien se encuentra presentando servicios en la novena región. La orden de aprehensión también se hizo extensiva al ex agente de la Dina, Osvaldo Romo, de quien se desconoce su paradero.

LOS SECUESTROS

Los hechos que se investigan dicen relación con el secuestro y posterior desaparición de los hermanos Juan Carlos y Jorge Andrómicos Antequera de 23 y 25 años, ambos estudiantes universitarios y militantes del MIR. Estos fueron detenidos en su domicilio el 3 de octubre de 1974, en el período de mayor represión por parte de la DINA.

Según Caucotto los hechos se produjeron así.

Los abogados de la vicaría de la solidaridad Nelson Caucotto y Rose Marie Bornard definieron como histórico el fallo que declaró reo al teniente